



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019.

2º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de estética y eliminación de tatuajes por láser, en la calle Ceramista Godofredo Buenosaires número 22, pasaje Miró número 11, promovida por “Maldito Tatuaje Láser, SL”.

3º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Talleres Petit Castellón, SA” para la instalación de la actividad de taller de reparación de maquinaria eléctrica, situada en el Polígono Industrial Autopista Sur, nave 35, así como del cambio de titularidad efectuado en la mencionada actividad a favor de “Talleres Petit Castellón, SL”.

4º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de cafetería-bar, sin audición musical, situada en la calle Rafalafena número 7, bajo, así como de la comunicación de cambio de titularidad a favor de “Chocolat Noir, SLU”.

5º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “El Perrico, SL” para la instalación de la actividad de bar-restaurante, situada en el camino del Serradal número 232.

6º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Lope de Vega número 15.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Lope de Vega número 15.

8º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de construcciones auxiliares (garaje, almacén, depuradora y vivienda unifamiliar aislada), en la avenida de las Conchas número 8.

9º.- Devolver a “Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, SA” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de adecuación de local para oficina administrativa para compañía de seguros, en la calle Moyano número 2, esquina calles Ximénez número 3 y Pelayo del Castillo.

10º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble, entre medianeras, en la calle Igual número 10.

11º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de ampliación y reforma de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Maestro Luna número 13.

12º.- Denegar a “Construcciones Julio Paulo, SL” la devolución de la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio de diez viviendas y local en planta baja, situado en las calles San Pedro, Teniente Alloza y Álvaro Bazán, al no estar finalizadas las obras.

13º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Colombiana Hispano Americana Un Solo Corazón, para la financiación de la actividad a desarrollar durante el año 2019 “Espacio intercultural para menores de 5 a 13 años”.

14º.- Incoar expediente sancionador a la “Fundació Comunitat Valenciana-Regió Europea”, en relación con la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de la defensa y promoción de los intereses de los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana en el ámbito europeo y facilitar la participación en políticas europeas y ayudar en la formación de jóvenes de la ciudad, presentada fuera de plazo.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Valencian Music Association” (VAM!), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Fira Valenciana de la Música Trovam-Pro Weekend 2018”.

16º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la “Federación Coordinadora de Entidades Ciudadanas de Castellón” (COASVECA) y la “Asociación Literaria Castellonense de Amigos de la Poesía” (ALCAP), en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de los proyectos de actividades “Transmitir la cultura en los barrios periféricos” y “Promoción y difusión de la poesía en Castellón”, respectivamente.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Centro Cultural San Agustín”.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Alzheimer Salomé Moliner, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Actividades a desarrollar con personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias”.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Comité Español de la UNRWA, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Educación en emergencia de la población desplazada por el conflicto en Siria.Año 2017”.

20º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por tres ONGD, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de proyectos de actividades.

21º.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a favor del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana, en concepto de aportación al mismo por el ejercicio 2019.

22º.- Declarar extinguida la cesión gratuita de este Ayuntamiento, a favor del Ayuntamiento de Torreblanca, de dos motocicletas, con destino al servicio de policía local y, en consecuencia, declarar la reversión de las mismas a este Ayuntamiento, y enajenar las mismas, como residuos sólidos urbanos, a favor de “Desguaces Hermanos Villamón, SA”.

23º.- Desestimar la reclamación de indemnización presentada por la comunidad de propietarios garaje carretera de Borriol, por los daños ocasionados por filtraciones procedentes de zona verde municipal, a la altura del número 86.

24º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellon, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra decreto que inadmitió una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos por caída en la calle Ocho, esquina calle Bulgaria.

25º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellon, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por “Plus Ultra Seguros Generales y Vida, SA” contra decreto que desestimó su reclamación de responsabilidad patrimonial por daños acaecidos en el local situado en la avenida Casalduch número 47, bajo, como consecuencia de fuertes lluvias que sobresaturaron los colectores municipales.

26º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Castellón, estimatoria del recurso interpuesto contra presunta desestimación, por silencio administrativo, de solicitud de devolución y rectificación de las cuotas ingresadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble situado en la calle Escritor Benlliure número 1, escalera 1-G, de Castellón.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2019.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 554R-O/2019.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 474R-O/2019.

4º.- Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria 2019, por tasa adicional de jubilación de policías.

5º.- Otorgar, a favor de la compañía eléctrica “Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU”, en su condición de empresa distribuidora de energía eléctrica, la cesión de uso de las instalaciones ubicadas en la Unidad de Ejecución 36-UE-R y autorizar a la misma para el acceso a los centros de transformación, con paso de personal, vehículos y materiales y para la posible reparación de las instalaciones eléctricas.

6º.- Someter a información pública la ejecución del proyecto de vía verde peatonal y cicloturista en el camino Caminàs y adyacentes (vía pecuaria número 8), de este Término Municipal, por plazo de un mes.

7º.- Incoar expediente de imposición de penalidades a “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, adjudicataria del contrato de prestación del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la concejalía de juventud de este

Ayuntamiento, por incumplimiento de compromiso adquirido respecto de criterio de adjudicación de carácter social.

8º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir por el Planetario de Castellón y la "Ciudad de las Artes y las Ciencias, SA", para el fomento de la divulgación científica en general.

9º.- Suspender la licitación de la contratación, por procedimiento abierto y por vía de urgencia, de la campaña de animación del verano de este Ayuntamiento, por la existencia de errores en los documentos que regulan dicha contratación y delegación en la concejala de gestión municipal de la aprobación de la rectificación de dichos documentos.